



**Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro**  
**(Salamanca)**



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**SEÑORES/AS ASISTENTES**

**Alcaldesa/Presidenta**

D<sup>ª</sup>. Laura Vicente Torrens (PP)

**Concejales presentes**

D<sup>ª</sup>. Teresa Herrero Manjón (PP)

D. Oscar Pereira Blanco (PP)

D. Alberto Moreno Vicente (PP)

D<sup>ª</sup>. María José Martins Muñoz (PP)

D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Elena Rengel Hernando (PSOE)

D. Felipe Mateos Martín (PSOE)

D<sup>ª</sup>. Ana Belén García Hervalejo (PSOE)

**Concejales ausentes excusados**

D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Dolores Muñoz Bravo (PSOE)

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Manuel Sánchez Arroyo.

En Fuentes de Oñoro a SIETE de NOVIEMBRE de dos mil veintitrés y, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunieron en el Salón de Plenos la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D. <sup>a</sup> LAURA VICENTE TORRENS, con mí asistencia como Secretario Accidental de esta Corporación, los señores /as concejales/as que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la cual habían sido convocados.

Una vez comprobado que asiste el número suficiente de miembros corporativos para celebrar válidamente la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se pasó a conocer los siguientes asuntos del orden del día:

**PUNTO PRIMERO. APROBAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN EL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE INVERSIONES 2022-2023 JUNTO CON LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EL CONTRATO (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N.º 317/2023)**

El Pleno tuvo conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 07/11/2023, del siguiente tenor:

**A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:**

*«Por la Presidencia se pasó a informar que, este expediente se refiere a la contratación de las obras incluidas en el Plan Provincial Bienal de Inversiones 2022-2023, cuyos proyectos son como sigue:*

**1º. REFORMA Y MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN EDIFICIO MUNICIPAL "VELATORIO MUNICIPAL"**

*Dicha obra cuenta con un presupuesto total de 135.005,05 €, de los cuales el Ayuntamiento aportará 26.670,05 € y, la Diputación 108.333 €. Este expediente viene de la pasada legislatura. De hecho, la aprobación de los proyectos modificados, ya los hemos tratado en otra comisión y fueron aprobados. De manera que, lo que realmente traemos aquí es para aprobar la tramitación de la licitación de las obras del mismo. Motivo por el que, entendíamos que no era necesario tratar con anterioridad, para no marear a los Grupos políticos, haciéndolos venir otro día.*





## Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



*Deciros que, en verdad, desde que nos incorporamos teníamos otras pretensiones con esta obra. Pero no podemos ya modificar el proyecto inicial, porque ya está aprobado por la Diputación. Los concejales, Maite y Oscar, habían examinado el proyecto, y nuestra intención era hacer dos túmulos en lugar de uno, que es el que está proyectado. Porque, no es la primera vez que, en nuestro municipio, por desgracia, cuando fallece una persona, casi siempre, suele fallecer con poco tiempo otra y, en alguna ocasión, se han tenido que velar a dos personas a la vez. De esta manera, se tendría habilitado dos espacios para el caso de que llegara a suceder. Sin embargo, como les digo, ya no se puede hacer, porque habría que volver a remitir a Diputación para que lo informase favorable y, no cumpliríamos con los plazos fijados de adjudicación a finales del mes de diciembre del presente año.*

*Por tanto, sacaremos ahora la licitación, tal como, figura en el proyecto aprobado, a fin de tener adjudicado antes del 31 de diciembre, para luego ir ejecutando la obra, a lo largo de los seis primeros meses del siguiente ejercicio. De forma que, las pretensiones del equipo de gobierno, son que a lo largo del año que viene, si podemos contar con la cuantía presupuestaria para atender esa modificación, se trataría de llevar a cabo la división planteada con dos túmulos, porque consideramos que, con esa actuación se prestaría más adecuadamente el servicio, para el caso que llegase a suceder.*

*Entonces, ahora simplemente licitamos el proyecto como está, no queda otra, porque no hay otra posibilidad de hacerlo y luego, se valorará como llevar a cabo dicha actuación.*

### **2º. PAVIMENTACION Y RENOVACIÓN DE REDES “CAMINO DE LAS LATAS”.**

*El segundo de los proyectos incluidos en planes provinciales, es la pavimentación y renovación de redes del “Camino de las Latas” que, al igual que la anterior, se trata de una obra cuyo proyecto ya ha sido aprobado en otra comisión y, ahora de lo que se trata, es de licitar su contratación, a fin de cumplir con los plazos exigidos por la Diputación de Salamanca, con fecha fin el día 31 de diciembre de 2023. Igual que el anterior proyecto, se caca ahora a licitación y, se irán ejecutando las obras a lo largo del primer semestre del próximo año.*

*Tras la exposición, la Presidencia dispuso someter el asunto de referencia a dictamen de la Comisión, resultando aprobado por CINCO votos a favor (3 PP Y 2 PSOE), CERO votos en contra y CERO abstenciones de los concejales presentes y, elevando al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:***

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de los proyectos aprobados en el Plan Provincial Bienal de Inversiones 2022-2023, convocando su licitación.*

**SEGUNDO.** *Con respecto a la aprobación del gasto, al tratarse de una contratación que se tramita de forma anticipada, puesto que su ejecución se inicia en el ejercicio siguiente, la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la DA tercera de la LCSP.*

**TERCERO.** *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, en los términos que figuran en el expediente.*

**CUARTO.** *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*





## Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante al publicar los pliegos en el anuncio de licitación:

**Presidente:** Laura Vicente Torrens (Alcaldesa)  
**Suplente:** Teresa Herrero Manjón (Concejala)

**Vocales:** Manuel Sánchez Arroyo (funcionario de la Corporación)  
María Isabel Mateos Vicente (Auxiliar-Administrativo)  
José Carlos García Martín (Arquitecto)

**Secretario:** Manuel Sánchez Arroyo (que actuará como secretario de la Mesa en su condición de único funcionario de la misma).

**SÉPTIMO.** En aras de los principios de economía procedimental y de celeridad, se DELEGA en la Alcaldía Presidencia las competencias de esta contratación, pudiendo realizar cuantos trámites, gestiones y, en su caso, adjudicación, para la ejecución e impulso de lo acordado, y suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto.»

### **B) INTERVENCIONES, VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Interviene la Presidencia para reiterarse en todo lo expuesto en la Comisión Informativa y que, aquí se da por reproducido íntegramente. Seguidamente la Presidencia pregunta a los concejales que, si tenían que hacer alguna pregunta o aclaración al respecto y, no formulándose ninguna, dispuso someter a votación el asunto de referencia y, estando presentes OCHO concejales de los nueve que componen la Corporación Municipal, por OCHO votos favorables (5 PP y 4 PSOE), CERO votos en contra y CERO abstenciones y, por tanto, con la MAYORÍA ABSOLUTA, el Pleno Municipal acuerda aprobar en todos los términos indicados en el dictamen de la referida Comisión, elevándola a la categoría de acuerdo plenario.

**PUNTO SEGUNDO. APROBAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE APARCAMIENTO E CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS DE FUENTES DE OÑORO, JUNTO CON LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EL CONTRATO (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N.º 213/2023)**

El Pleno tuvo conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 07/11/2023, del siguiente tenor:

### **A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:**

«Por la Presidencia se pasó a informar que, este expediente también se aprobó durante la pasada legislatura, con la anterior corporación. En este caso, se trata de una subvención concedida por ADECOCIR a este Ayuntamiento para la ejecución del proyecto de aparcamiento de caravanas. El importe total del proyecto, asciende a 66.768,65 €, de los cuales el 80% se concede por ADECOCIR, de importe 53.414,92 € y, el importe restante, un 20% se hará con la aportación municipal que asciende a 13.353,73 €.





## Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



Tras la exposición, la Presidencia dispuso someter el asunto de referencia a dictamen de la Comisión, resultando aprobado por CINCO votos a favor (3 PP Y 2 PSOE), CERO votos en contra y CERO abstenciones de los concejales presentes y, elevando al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE APARCAMIENTO DE CARAVANAS Y AUTOCORAVANA DE FUENTES DE OÑORO, **convocando su licitación.**

**SEGUNDO.** Aprobar la Memoria Técnica redactada al efecto por el arquitecto municipal en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras de inversión señaladas, incorporándose al expediente de contratación de las obras descritas.

**TERCERO.** Con respecto a la aprobación del gasto, las obligaciones económicas del contrato se abonarán parcialmente, con cargo a la aplicación que a continuación se indica del presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	133.609.01	13.353,73

No obstante, al tratarse de una contratación que, en parte, se tramita de forma anticipada, puesto que una parte de su ejecución se inicia en el ejercicio siguiente, la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la DA tercera de la LCSP.

**CUARTO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, en los términos que figuran en el expediente.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante al publicar los pliegos en el anuncio de licitación:

**Presidente:** Laura Vicente Torrens (Alcaldesa)  
**Suplente:** Teresa Herrero Manjón (Concejala)

**Vocales:** Manuel Sánchez Arroyo (funcionario de la Corporación)  
María Isabel Mateos Vicente (Auxiliar-Administrativo)  
José Carlos García Martín (Arquitecto)

**Secretario:** Manuel Sánchez Arroyo (que actuará como secretario de la Mesa en su condición de único funcionario de la misma).





## Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



### **B) INTERVENCIONES, VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Interviene la Presidencia para reiterarse en todo lo expuesto en la Comisión Informativa y que, aquí se da por reproducido íntegramente. Seguidamente la Presidencia pregunta a los concejales que, si tenían que hacer alguna pregunta o aclaración al respecto y, no formulándose ninguna, dispuso someter a votación el asunto de referencia y, estando presentes OCHO concejales de los nueve que componen la Corporación Municipal, por OCHO votos favorables (5 PP y 4 PSOE), CERO votos en contra y CERO abstenciones y, por tanto, con la MAYORIA ABSOLUTA, el Pleno Municipal acuerda aprobar en todos los términos indicados en el dictamen de la referida Comisión, elevándola a la categoría de acuerdo plenario.

**PUNTO TERCERO. APROBAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA DE UN PRÉSTAMO CON CARGO A LOS FONDOS DE LA CAJA PROVINCIAL DE COOPERACIÓN LOCAL, PARA SUSTITUIR LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CONCERTADA CON ANTERIORIDAD CON LA ENTIDAD BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE MEJORAR LA LIQUIDEZ DE LAS ARCAS MUNICIPALES, CON LA REDUCCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA DE LA ENTIDAD (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N.º 319/2023)**

El Pleno tuvo conocimiento del dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía-Hacienda y Contratación en sesión celebrada el día 07/11/2023, del siguiente tenor:

### **A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA:**

*«Por la Presidencia se pasó a informar que, al día de hoy, a este Ayuntamiento le consta que todavía tenemos pendiente con la con la entidad financiera Unicaja un préstamo por importe de 162.593,16 €; Y valorando cuáles son las mejores fórmulas para solventar esto, podríamos mantenerlo como está irlo amortizando con la actividad financiera, pero hemos estudiado diversas formas, de tal manera que beneficiemos a las arcas municipales y por ende a los vecinos.*

*Lo explico de forma clara, tenemos actualmente esos 162.593,16 y, si lo siguiésemos amortizando en Unicaja, lo que nos corresponde de aquí, con los plazos de amortización, se nos incrementaría solamente en intereses algo más de 27.000,00 euros. Entonces lo que pretendemos pues que esa cantidad de interese, en vez de que queden en manos de la entidad financiera, pues que, queden en las arcas municipales. Por tanto, entendemos que es un traspaso de fondos no, es más, pero para que se le quede el banco, creemos que, es mejor, que se los queden los vecinos de Fuentes de Oñoro, ni más, ni menos.*

*Así pues, lo traemos a comisión y por ende tiene que ir al pleno para que se apruebe. Incluso, es posible, que tengamos que realizar otro segundo pleno, porque en el momento que traspasemos esto a Diputación, en el momento que ellos, tomen cuenta de esta actuación y, ya se ha pasado una nueva cuota mensual de amortización del préstamo de Unicaja, pues tenemos que mandar el importe justo de ese momento, por lo que quizás tengamos que celebrar otro Pleno extraordinario, ya que, igual en ese momento ya no sea esa la cantidad pendiente, sino otra, porque ellos tiene que darnos el importe exacto de la cantidad pendiente que corresponda.*

*Además, lo que nosotros hemos pautado es que vamos a amortizar el nuevo préstamo, en un plazo de 6 años y 5 meses (que es el periodo bien calculado, hasta la fecha de hoy; Y no el que figura en el expediente de 7 años). Por lo que, la cantidad que finalmente se apruebe, se dividirá entre ese periodo de tiempo, resultando unas cuotas de amortización anuales, de entorno unos 26.000,00 euros, que el Ayuntamiento pagaría a la Diputación todos los años, hasta su finalización en el primer trimestre del año 2030.*





## Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



*Entonces, de esta manera, se hará de una forma mucho más cómoda y con mayor solvencia económica para el Ayuntamiento, porque es menos cuantía y además nos quitamos todos los intereses. Es decir que, se trata de un préstamo a tipo cero que, en vez, de pagárselo al banco, se lo pagamos a la Diputación Provincial. Ya que, como tiene este sistema financiero, pues vamos a aprovecharnos del mismo. Que no todos los ayuntamientos, ni mucha gente, lo contemplan.*

*Habíamos valorado, si poder hacer esta solicitud, o bien haberlo hecho para inversiones, ya que tenemos que ejecutar, también, los planes provinciales que, al día de hoy, no nos consta de remanente de tesorería la cuantía. Pero bueno, con lo que prevemos de ingresos hasta la finalización del ejercicio y, lo que tenemos previsto, para el año venidero, pues creemos que podemos hacer frente a dichos planes provinciales, aunque sea de forma más paulatina. Pero al final, nos hemos decidido por solicitar el préstamo para sustitución de créditos existentes, porque lo queremos es que los 27.000 euros queden para los vecinos de Fuentes de Oñoro.*

*La Portavoz socialista Sra. Rengel, entiende que, ¿Si la Diputación nos acepta el préstamo, no se podría optar para nos financiara los planes provinciales?*

*Responde la Alcaldía que, se puede escoger, entre una cosa u otra. Es decir, hay dos formas que la Diputación, ahora mismo, en hacienda, tiene para solventar determinadas circunstancias económicas de los ayuntamientos. Bien dan dinero para pago de fondos de adquisiciones de bienes (por ejemplo, para la compra de los últimos terrenos adquiridos), o también, para inversiones, como por ejemplo para la realización de los planes provinciales. O bien, para la sustitución de préstamos existentes, como es nuestro caso.*

*Entonces, hemos valorado la solicitud del préstamo para sustituir al de Unicaja, porque creemos que podemos hacer frente a los demás gastos de inversión de los planes provinciales. Además, creemos que quedaría una circunstancia bastante saneada de cara al ejercicio 2024. Ya que serían 6 años y 5 meses, es decir, la presente legislatura y, parte de la siguiente para hacer frente a los pagos de amortización. Con cuotas anuales del mismo importe y, el último año, con una cuota final más baja. De cualquier manera, nos ahorramos los intereses, dinero que queda en el pueblo.*

*Interviene la Portavoz socialista Sra. Rengel, para decir que ellos cuando lo han visto, su duda ha sido que, porqué no se había hecho antes esta actuación.*

*Se responde por la Alcaldía que, no se podía, porque había otros dos préstamos pendientes que superaban el límite fijado por Diputación, y se ha tenido que esperar, hasta que no se supere esa cantidad. Una vez que, en el presente ejercicio, se han amortizado los otros dos préstamos existentes, una de la Caixa, de pago a proveedores y, el otro, por el aplazamiento de la compra de los terrenos de la Campa, pues se ha podido optar por esta actuación.*

*Añadir también que, con el nuevo préstamo de Diputación, al tener tipo de interés cero, en este primer periodo, se ahorrarían los intereses que hemos explicado, pero como, cada año se tiene que actualizar el tipo de interés, cuya tendencia viene siendo alza, pues sería aún mayor la cuantía que se ahorra. Ya que, el próximo mes de marzo del 2024, se tendría que revisar, y lo que ahora está en un 4,87% podría pasar a porcentajes muy superiores, según la última tendencia del mercado financiero. Por lo que, en definitiva, que creemos que es una buena medida que, también es compartida por la portavoz socialista.*





## Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)



Tras la exposición, la Presidencia dispuso someter el asunto de referencia a dictamen de la Comisión, resultando aprobado por CINCO votos a favor (3 PP Y 2 PSOE), CERO votos en contra y CERO abstenciones de los concejales presentes y, elevando al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente administrativo para solicitar a la **Excma. Diputación Provincial de Salamanca de un préstamo**, por importe de 162.593,16 €, con cargo a los fondos de la Caja Provincial de Cooperación Local, en las condiciones estipuladas en el Contrato Tipo, para sustituir la operación de crédito a largo plazo concertada con anterioridad con la Entidad Bancaria CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (hoy UNICAJA BANCO S.A.) en fecha 24 de marzo de 2010, cuyo plazo final de vencimiento es para el día 24 de marzo de 2030, con el objetivo principal de mejorar la liquidez de las arcas municipales, con la reducción de la carga financiera de la Entidad, al producirse una reducción del 100% de los intereses del mismo, que pasan a tener un cero por ciento con el nuevo préstamo, cuyas características son:

CAJA PROVINCIAL DE COOPERACION LOCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA	
Tipo de operación	Operación de crédito a largo plazo
Finalidad de la operación	Reducción de la carga financiera de la Entidad
El importe inicial de la operación	162.593,16 €
Plazo de la Operación	7 AÑOS
Finalización del préstamo	24 de marzo de 2030
Periodo liquidación de amortización	ANUAL/MENSUAL
Tipo de interés	0,00%
Comisiones	0,00 %
Garantías de la Operación (Órgano recaudador: REGTSA)	IBI de naturaleza urbana (Rendimiento anual:151.644,65) IBI naturaleza rústica (Rendimiento anual: 10.740,29)

**SEGUNDO.** Que se remita copia del presente Acuerdo a la Diputación Provincial de Salamanca, junto con la documentación y cuestionarios establecidos en el Reglamento de la Caja Provincial de Cooperación Local, para el estudio de la operación de crédito y, resolución de su concesión, en su caso.

**TERCERO.** Que, se faculta a la Sra. Alcaldesa, para la suscripción de cuantos documentos se deriven de la concertación del préstamo.»

### **B) INTERVENCIONES, VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Interviene la Presidencia para reiterarse en todo lo expuesto en la Comisión Informativa y que, aquí se da por reproducido íntegramente. Seguidamente la Presidencia pregunta a los concejales que, si tenían que hacer alguna pregunta o aclaración al respecto, interviniendo la Portavoz Socialista Sra. Rengel simplemente para manifestar que, con respecto al equipo de gobierno saliente, en la pasada legislatura, decía que había deuda cero y, ahora resulta que, existe una deuda de 162.000 euros.

Respondiendo por la Alcaldía que, Sra. Rengel, le diré que, entonces, lo ve ahora porque quiere, porque en el expediente 53/2023, en la Resolución de fecha 15 de febrero, ya constaba que, en ese momento, el Ayuntamiento, tenía una deuda aplazada con Hacienda de 46.000 euros (que ya se han amortizado), otra deuda, por importe de 29.000 €, con CaixaBank (que también se amortizó en la pasada legislatura) y, una última deuda, con Unicaja de 180.000 €. Esta resolución la reciben todos ustedes y, usted formaba parte de la anterior Corporación.





## **Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro (Salamanca)**

<<>>

La Portavoz socialista Sra. Rengel dice que, ella no tenía ninguna duda de la deuda que había. He dicho que se ha hecho campaña por el equipo de gobierno saliente. En ningún caso me refiero a ustedes.

Replicando la Alcaldía que, si ustedes que estaban, en ese momento, ya eran conscientes de lo que había. Yo no voy a justificar lo que hicieron, el anterior equipo de gobierno. Porque, además, sabiendo como están las arcas municipales del Ayuntamiento, también se le puede agradecer, a todos ellos, el gran esfuerzo que han hecho en sanear las arcas.

La Portavoz socialista, dice que, son temas completamente distintos. Simplemente te digo que en la campaña se había dicho que el Ayuntamiento tenía deuda cero.

Insiste la Alcaldía que, no me corresponde defender aquí al anterior equipo de gobierno, pero igual, a usted tampoco le corresponde atacarlos ahora, cuando no están presentes.

La Portavoz socialista, dice que, no os he interpelado a vosotros, sino que, simplemente quiero que conste en acta, y ya está.

No formulándose más cuestiones, se dispuso someter a votación el asunto de referencia y, estando presentes OCHO concejales de los nueve que componen la Corporación Municipal, por OCHO votos favorables (5 PP y 3 PSOE), CERO votos en contra y CERO abstenciones y, por tanto, con la MAYORIA ABSOLUTA, el Pleno Municipal acuerda aprobar en todos los términos indicados en el dictamen de la referida Comisión, elevándola a la categoría de acuerdo plenario.

Y no existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión a las 19:46 horas en el lugar y fecha indicadas al comienzo, de todo lo cual como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo. Laura Vicente Torrens.

Fdo. Manuel Sánchez Arroyo.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN**

